

## FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

### DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

#### FICHA 1.

**OBJETO:** Contratar el soporte de la herramienta de reportes TIBCO – Jaspersoft adquirida por la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.

---

---

Bogotá, diciembre de 2018

## 1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Federación Colombiana de Municipios es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa y de carácter gremial, que se rige por el derecho privado, organizada con base en la libertad de asociación prevista en el artículo 38 de la Constitución Política. A ella pertenecen por derecho propio todos los municipios, distritos y asociaciones de municipios del país y tiene como finalidad la defensa de sus intereses. Su personería jurídica es propia y diferente de la de sus asociados, con autonomía administrativa y patrimonio propio. Sus bienes no pertenecen en forma individual a ninguno de sus asociados y los mismos deben destinarse al apoyo de la labor que cumple a favor de sus asociados.

Por disposición del artículo 10 de la Ley 769 de 2002, “Código Nacional de Tránsito”, le ha sido asignada a la Federación Colombiana de Municipios, una función pública consistente en implementar y mantener actualizado a nivel nacional, un Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – Simit, en el cual se consolidan los registros de infractores a nivel nacional para garantizar la no realización de trámites cuando el infractor no se encuentre a paz y salvo por dicho concepto.

En cumplimiento de la función pública que le fuera asignada, la Federación Colombiana de Municipios por expreso mandato legal, ha requerido desde sus inicios, contar con una infraestructura tecnológica suficiente que garantice un adecuado y permanente funcionamiento, y que sea susceptible de perfeccionamiento a través de la implementación de nuevas tecnologías aplicadas siempre al logro del fin perseguido, con métodos de control y calidad de la información.

La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit actualmente cuenta con una suscripción de licencias a perpetuidad con usuarios ilimitados de la plataforma reportadora TIBCO – JASPERSOFT, la cual fue adquirida con el fin de dar respuesta y solución a la demanda de reportes subyacentes de cada Dirección, Jefatura y Coordinación de la Federación Colombiana de Municipios para el cumplimiento de la función pública delegada por el legislador.

En razón de lo anterior es necesario contar con un soporte técnico que permita atender las solicitudes e incidencias de cualquier nivel cuando se vea afectado el servicio. (Acceso a reportes ya creados, elaboración de reportes, generación de gráficos, visualizaciones, accesos, interfaz, usuarios, entre otros)

El contar con un soporte técnico adecuado permitirá dar continuidad funcional a las diferentes áreas de la organización que generan reportes para toma de decisiones y que hacen parte fundamental de procesos y procedimientos establecidos que consienten la misión y visión de la organización.

Así las cosas, se hace necesario contratar el soporte de la herramienta de reportes TIBCO – Jaspersoft con la que actualmente cuenta por la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.

## 2. OBJETO

Contratar el soporte de la herramienta de reportes TIBCO – Jaspersoft adquirida por la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.

## 3. ALCANCE DEL OBJETO (SI APLICA)

No aplica.

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

El objeto del presente proceso, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC así:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos
81111811	Servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda.

## 5. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (SI APLICA)

### Soporte por un (1) año TIBCO – JASPERSOFT

Brindar el soporte por un año de la única herramienta reporteadora (Jaspesoft) de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, dentro de la cual se generan reportes como (Informe de Gastos Ingresos por Sociedades a Nivel de Terceros por Periodos, Informe de Ingresos por Tipo de Recaudo y por Operador Derivado del Centro de Beneficios, Informe de Gastos por tipo de Recaudo y por Operador Derivado del Centro de Costos, Informe de Gastos por Centro de Costos por Terceros 40%2525, Informe Balance y PyG Acumulado de Movimientos Débitos y Creditos) y Gestión Financiera con Datos Requeridos como CDPs y RPs. A continuación, se relaciona el alcance del soporte por cada componente (Generalidades, Soporte de la Plataforma, Soporte Técnico, Portal de Soporte).

SOPORTE PROFESIONAL ESTANDAR

GENERALIDADES	
Foros Open source	Incluido
Support Response Time	Estandar
Permiso de licencia comercial	Incluido
Advanced Documentation Included	Incluido
Indemnizacion	Incluido
SOPORTE DE PLATAFORMA	
Open Source Platforms	Incluido
Plataformas comerciales y open source	Incluido
SOPORTE TECNICO	
Casos por año	12
Numero de contactos	2
Tiempo de respuesta inicial	4 horas
Tiempo de respuesta seguimiento	Respuesta basada en la severidad del caso
Horario de soporte	5 X 24
Soporte por email	Incluido
Soporte telefonico	Incluido
Notificaciones de actualizaciones	Incluido
PORTAL DE SOPORTE	
Descarga de software y documentacion	Incluido
base de conocimiento 7 x 24	Incluido
Documentación estandar	Incluido
Gestion de tickets en línea	Incluido
Gestion de ampliaciones por incidentes	Incluido

Visión de conjunto		
Foros de Open Source	✓	✓
Tiempo de respuesta de soporte	Estándar	Mejorado
Licencia de Licencia Comercial	✓	✓
Derechos de incorporación y distribución de OEM / ISV	✓	✓
Documentación avanzada incluida	✓	✓
Indemnización	✓	✓
Soporte de plataforma		
Plataformas de código abierto	✓	✓
Extensión de fuentes abiertas y plataformas comerciales	✓	✓

Soporte técnico		
Incidentes / casos (por año)	12	Ilimitado
Número de contactos	2	3
Tiempo de respuesta - inicial	4 horas	Respuesta basada en la gravedad
Tiempo de respuesta - Seguimiento	Respuesta basada en la gravedad	Respuesta basada en la gravedad
Horas de soporte	24x5	24x7 (gravedad 1) 24x5 (Otro)
Soporte de correo electrónico	✓	✓
Soporte telefónico	✓	✓
Notificación de actualización	✓	✓
Solución de problemas remota		✓
Parche / Política de arreglos no programados	No disponible	Consulte las políticas de parches
Entrada de gestión de productos		✓

Portal de Soporte		
Descargas - Software y documentación	✓	✓
Base de Conocimientos 24x7	✓	✓
Documentación estándar	✓	✓
Documentación avanzada	✓	✓
Gestión de incidentes en línea	✓	✓
Gestión de defectos y mejoras	✓	✓
	CONTACTO VENTAS	CONTACTO VENTAS

## DEFINICIONES DE APOYO

### Términos generales

#### Incidente

"Incidentes" son todos y cada uno de los casos registrados con Soporte de Jaspersoft, incluyendo defectos y solicitudes de características. Cuando se registra un caso, Jaspersoft Support intentará reproducir el problema informado y proporcionará los siguientes servicios:

Página 5 de 13

- Investigue posibles soluciones para los defectos reportados o las limitaciones del producto
- Garantizar que los problemas registrados como casos por los clientes aumentan la visibilidad y la priorización. Los clientes también tienen un único punto de contacto (el propietario del caso) que puede proporcionarles la información más reciente sobre el problema.
- El soporte también puede conferir con nuestros ingenieros y determinar si un defecto reportado realmente resulta del uso no intencionado de la funcionalidad del producto, determinar la solución apropiada y proporcionarla al cliente.

Si un cliente desea informar de un defecto, pero no quiere que el tema de impactar el número de "incidentes restantes" de la cuenta del cliente, el defecto puede ser reportada a través de los canales públicos disponibles para la comunidad de Jaspersoft ( <http://community.jaspersoft.com/bug-tracker> ). Los defectos reportados a través de la comunidad de Jaspersoft se abordarán en base a las directrices de priorización estándar, y el tiempo dependerá de la disponibilidad de recursos.

### **Tiempo de respuesta inicial**

La cantidad máxima de tiempo entre el momento en que se registra un caso y el servicio de atención al cliente de Jaspersoft lo reconoce y asigna.

### **Tiempo de respuesta de seguimiento**

El tiempo máximo entre comunicaciones en un caso abierto existente que tiene el estado de "En curso".

### **En progreso**

El estado dado a un caso que está siendo investigado actualmente por el servicio de soporte al cliente de Jaspersoft.

### **Esperando a un cliente**

El estado asignado a un caso cuando Jaspersoft Customer Support está a la espera de información adicional o confirmación del cliente.

### **Defecto / mejora presentada**

El estado otorgado a un caso en que se ha presentado una solicitud de mejora para consideración de Gestión de Producto o un defecto se ha enviado a Ingeniería para su resolución.

### **Niveles de gravedad**

#### **Gravedad 1 (S1)**

Un problema de severidad uno (S1) es un problema de producción catastrófico dentro del software de Jaspersoft que afecta severamente los sistemas de producción del cliente o en los que los sistemas de producción del cliente están inactivos o no funcionan; Hay una pérdida de datos de producción y no hay trabajo alrededor existe.

### **Gravedad 2 (S2)**

Un problema de severidad dos (S2) es un problema dentro del software Jaspersoft en el que el sistema del cliente está funcionando, pero en una capacidad muy reducida. La situación está causando un impacto significativo en partes de las operaciones comerciales y la productividad del cliente. El sistema está expuesto a posibles pérdidas o interrupciones del servicio. Los problemas existentes en un entorno que no sea de producción y que de otra forma calificaría como un problema de gravedad (S1) califican como un problema de severidad dos (2).

### **Gravedad 3 (S3)**

Un problema de gravedad tres (S3) es un problema de impacto de medio a bajo que implica una pérdida de funcionalidad parcial y no crítica. El problema afecta a algunas operaciones, pero permite al cliente continuar funcionando. Esto puede ser un problema menor con pérdida limitada o sin pérdida de funcionalidad o impacto en la operación del cliente y problemas en los que el usuario final evita o evita fácilmente el uso.

### **Gravedad 4 (S4)**

Un problema de gravedad cuatro (S4) es una pregunta o problema de uso general que puede ser de naturaleza cosmética o documentación relacionada. El software Jaspersoft funciona sin limitaciones funcionales.

### **Mejora (ER)**

Una solicitud de mejora es una recomendación para la mejora o modificación futura del producto para agregar compatibilidad y documentación oficiales para aplicaciones no soportadas, sin documentos o funciones que no existen en el software Jaspersoft. Jaspersoft tendrá en cuenta ERs en el proceso de gestión de productos, pero no tiene obligación de entregar mejoras basadas en cualquier ER.

## **Niveles de Apoyo**

### **Apoyo de nivel 1**

Soporte de primera línea incluyendo asistencia con acceso a productos, problemas de licencia, conocimientos generales o preguntas de nivel de conocimiento y errores conocidos. Incluye la solución inicial de problemas y la confirmación de errores.

### **Apoyo de nivel 2**

Soporte avanzado incluyendo la reproducción y caracterización de cualquier error en una versión y plataforma actualmente soportadas. Se hará un mejor esfuerzo para resolver o proporcionar una solución a corto plazo para cualquier error.

### **Apoyo de nivel 3**

Soporte escalonado incluyendo más solución de problemas y consulta, posible solución remota de problemas y consulta con la ingeniería del producto.

## Ingeniería de producto

Asistencia de ingeniería de producto para proporcionar resoluciones a nivel de código a problemas críticos. Puede resultar en un parche o hot-fix para la versión actual del producto o la escalada de un problema en una próxima versión del producto.

## APOYO GENERAL DE SOFTWARE Y POLITICAS DE FIN DE VIDA

Jaspersoft hace todos los esfuerzos razonables para asegurar una experiencia de producto de software de alta calidad para sus clientes. Este documento contiene la versión de software del producto Jaspersoft y las políticas de soporte técnico para versiones de software.

## Política de lanzamiento de software

Jaspersoft lanza el software utilizando la metodología de numeración de versiones descrita a continuación. Los lanzamientos importantes del software se lanzan generalmente cada 12-15 meses, con el software menor de varios generalmente lanzado varias veces durante un año dado. Las versiones de nivel de parches se ponen a disposición según sea necesario para resolver cualquier defecto crítico del software.

Las versiones de software están numeradas en forma de VRL, donde:

- V - Es una versión principal que contiene nuevas características, arreglos, soporte para nuevas plataformas (algunas plataformas más antiguas pueden interrumpirse) y traducciones de idiomas.
- R - Es un lanzamiento menor que contiene un número limitado de nuevas características, arreglos, soporte para nuevas plataformas (algunas plataformas más antiguas pueden interrumpirse) y traducciones de idiomas.
- L - Es una versión de nivel de revisión que se centra en arreglos, soporte para nuevas plataformas (algunas plataformas más antiguas pueden interrumpirse), traducciones de idiomas y en raras ocasiones cambios de características menores.

HOTFIXES también están disponibles en ciertos casos para resolver problemas críticos del show-show. Éstos se distribuyen como parches a ciertos archivos en el entorno de Jaspersoft sin ningún instalador de producto o revisiones a números de versión de software.

Jaspersoft se reserva el derecho de utilizar cualquier método de resolución ("Resolución") disponible para resolver un problema. La resolución de cualquier problema que Jaspersoft proporcione en forma de una versión de Jaspersoft Software se referirá a la (s) cuestión (s) sólo con respecto a la versión más reciente del Software Jaspersoft y, a discreción de Jaspersoft, Anterior secuencial versión de lanzamiento principal.

## Ejemplos de políticas de lanzamiento de software:

1. Cuando se libera 4.0.x: La versión menor más reciente de 3.xx puede ser modificada según sea necesario para problemas de software de alta severidad. Dado que la versión



- 3.7.x es la versión secuencial anterior más reciente, ésta se convierte en la única versión 3.xx que puede ser modificada según sea necesario.
2. Cuando se libera 4.1.x: Los parches se proporcionarán según sea necesario para los problemas críticos en 3.7.x y 4.0.x. Los parches regulares se publicarán en 4.1.x, como 4.1.1, hasta la próxima versión de Menor.
  3. Cuando se libera 4.5: Los parches se proporcionarán según sea necesario (a discreción de Jaspersoft) para problemas críticos en 4.2.x (la versión posterior anterior). Los parches regulares se publicarán en forma de 4.5.x, como 4.5.1, hasta el próximo lanzamiento de Menor.
  4. Cuando se libera el 5.0.0: Se proporcionarán parches según sea necesario (a discreción de Jaspersoft) para problemas críticos en la última versión 4.xx. Los parches serán descontinuados para 4.0.x, 4.1.x, 4.2.x, etc.

### **Política de soporte técnico para las versiones anteriores de software no ETL**

Las llamadas de soporte técnico se aceptan en cualquier versión que no sea ETL durante dos años después de que se produzca un lanzamiento posterior. Por ejemplo:

1. Versión 4.0.0 se publica el 15 de enero de 2011, el reloj de dos años comienza en 3.7.x donde las llamadas de soporte se llevan hasta el 15 de enero de 2013.
2. La versión 4.0.1 se publica el 22 de marzo de 2011, no hay cambios adicionales a los relojes de soporte de la versión anterior.
3. Si la versión 4.1.0 se publica el 30 de mayo de 2011, el reloj de dos años empieza en 4.0.x donde se realizan llamadas de soporte hasta el 30 de mayo de 2013.
4. Si la versión 4.1.1 se publica el 15 de julio de 2011, no habrá cambios adicionales en los relojes de soporte de la versión anterior.
5. Si la versión 4.5.0 se publica el 15 de noviembre de 2011, el reloj de dos años empieza en 4.2.x donde se reciben llamadas de soporte hasta el 15 de noviembre de 2013.

### **Política de Soporte Técnico de ETL**

Las solicitudes de soporte técnico para productos ETL se aceptan en base a los plazos establecidos por nuestros socios técnicos. Por favor refiérase a la página siguiente para estas líneas de tiempo: <http://www.talend.com/support/support-statements>

## ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO

	Suscripción estándar profesional	Suscripción Profesional Premium
<b>Horas de soporte</b>	24x5, excluyendo los días festivos	6pm Domingo a 6pm Viernes, hora del Pacífico. 24x5, excepto los días 24x7 de gravedad 1 (vía único teléfono: seleccione la opción # 2 para apoyo de emergencia desde el menú del teléfono llamar al servicio técnico)
<b>Canal de soporte</b>	Web, correo electrónico, teléfono	Web, correo electrónico, teléfono
<b>Número de incidentes</b>	12 / año	Ilimitado

### Response Times (Initial/Follow-up)

	Suscripción estándar profesional	Suscripción Profesional Premium
<b>Severity 1</b>	4 business hours/ 1 business day	1 hour/ 4 hours
<b>Severity 2</b>	4 business hours/ 1 business day	2 business hours/ 1 business day
<b>Severity 3</b>	4 business hours/ 2 business day	4 business hours/ 2 business day
<b>Severity 4</b>	4 business hours/ 5 business day	4 business hours/ 5 business day

### Contact Schedule

This schedule defines the number of named contacts per customer account that are allowed to engage Jaspersoft Customer Support.

	Suscripción estándar profesional	Suscripción Profesional Premium
<b>Contacts</b>	2	3

## 6. PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS (APLICA PARA CONSULTORIA)

No aplica.

## 7. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir es por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. (\$32.865.000), incluido IVA el cual quedará sujeto a las correspondientes apropiaciones presupuestales a que haya lugar para la vigencia fiscal del año 2019.

## 8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por parte de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit al contratista en tres (03) cuotas iguales, distribuidas de la siguiente manera:

Un primer pago al finalizar el mes de mayo por valor de \$10.955.000 ML, un segundo pago en el mes de septiembre de 2019 por valor de \$10.955.000 ML y un tercer pago en el mes de diciembre de 2019 por valor de \$10.955.000 ML.

El pago se hará efectivo una vez sea presentada la factura, previo visto bueno del supervisor del contrato.

Como requisito para realizar los pagos, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente contratación se encuentra plasmada en el plan de contratación de bienes y servicios de la entidad, bajo el código estandarizado No. 81111811 servicio de Soporte Técnico o Mesa de Ayuda.

El valor del contrato quedará sujeto a las correspondientes apropiaciones presupuestales de la vigencia fiscal del año 2019.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C.

## 9. N° DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos presupuestales la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, cuenta con disponibilidad presupuestal **N° 1220190051 del xx de enero de 2019**, para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso de contratación, con cargo al presupuesto de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2019, por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. (\$34.045.000) incluido IVA., expedido por la Dirección Administrativa y Financiera.

## 10. PLAZO (PLANEADO)

El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

## 11. OBLIGACIONES

### Obligaciones del contratista

1. Prestar el soporte requerido por la entidad en las condiciones técnicas mínimas y durante el plazo señalado en el contrato.
2. Brindar acceso permanente al portal de conocimiento de JASPERSOFT.
3. Suministrar a LA FEDERACION sin costo alguno para esta, las últimas versiones del software, una vez se encuentren liberadas en el mercado Colombiano, previa solicitud de LA FEDERACIÓN.
4. Mantener la confidencialidad de la información suministrada para el objeto del contrato.

Página 11 de 13

5. Acreditar mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) de sus empleados, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
6. Presentar para aprobación de la Federación Colombiana de Municipios –Dirección Nacional Simit, las garantías exigidas contractualmente.
7. No ceder ni subcontratar el presente contrato, sin la autorización expresa y escrita de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.
8. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y entramamientos.
9. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de las exigencias legales.

### **Obligaciones de la Federación**

1. Pagar a la contratista el valor del contrato en la forma pactada.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la calidad en los servicios prestados objeto del contrato.
3. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
4. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del contrato.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.

### **10.IDONEIDAD**

Que la Federación Colombiana de Municipios solicitó a IT-NOVA S.A.S, como empresa en la actualidad única representante de TIBCO Jaspersoft en la República de Colombia para la prestación de este servicio de soporte allegara propuesta.

La sociedad IT-NOVA S.A.S. es el canal directo para temas de suscripción, entrenamiento y servicios asociados a Jaspersoft BI, de conformidad con el certificado expedido por Karina Liendo, Account Manager para Latinoamérica TIBCO Jaspersoft de julio de 2018.

Es de resaltar que la sociedad IT-NOVA S.A.S. en vigencias anteriores ejecutó contratos con la Federación Colombiana de Municipios para el desarrollo de reportes funcionales apara SAP, mediante la utilización de las plataformas de desarrollo de JASPERSOFT IREPORT y de despliegue JASPERSOFT PROFESIONAL requeridos sobre la plataforma de reporting de la función pública de la Federación; y el desarrollo de reportes financieros y contables sobre el sistema de reportes Jaspersoft que posee la Entidad, cuya fuente de información es el sistema contable, financiero y presupuestal -ERP – SAP.

## 11. DESIGNACIÓN SUPERVISOR

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, la Federación Colombiana de Municipios, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, del área Dirección de Tecnologías de Información y las comunicaciones, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

Por esta razón, se designará al Jefe de Proyectos de la Dirección de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, de la Federación Colombiana Municipios o quien haga sus veces.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

## 12. DESIGNACIÓN MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR (SI APLICA)

No aplica.

*Original firmado*

**EDWIN ALEXANDER BELTRÁN RIVEROS**

Jefe de Proyectos TIC

Dirección de Tecnologías de Información y las Comunicaciones

Elaboró: Edwin Alexander Beltrán Riveros - Jefe de Proyectos TIC – Dirección de Tecnologías de Información y las Comunicaciones

Revisó: Alejandro Murillo Pedroza – Director - Dirección de Tecnologías de Información y las Comunicaciones

Aprobó: Alejandro Murillo Pedroza – Director - Dirección de Tecnologías de Información y las Comunicaciones